



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Euskaltegi Municipal (Basauri)

Corrección en las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión por turno libre de una plaza de Administrativo/a que el Consejo Rector del Euskaltegi Municipal de Basauri resolvió el 27 de mayo de 2025 y que se publicaron en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 9 de junio de 2025.

Corrección: en el Anexo 1,

— *Dice lo siguiente:*

ANEXO 1

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

Legislación de HABE: <mailto:https://www.habe.euskadi.eus/araudia-habe/webhabe00-edukiak/es/>

Tema 1: Ley 29/1983, de 25 de noviembre, de creación del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos y de Regulación de los Euskaltegis. («BOPV», 12 de diciembre de 1983, número 183).

Tema 2: Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. («BOPV», 16 de abril de 2012, número 74). Decreto 28/2019 («BOPV», 4 de marzo de 2019).

Tema 3: Decreto 179/2003, de 22 de julio, de regulación de la actividad de los euskaltegis y demás centros homologados que imparten la enseñanza del euskera a adultos, y de su financiación por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. («BOPV», 31 de julio de 2003, número 149).

Tema 4: Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el Registro de euskaltegis y centros de autoaprendizaje de euskera. («BOPV», 10 de septiembre de 2003, número 176).

Tema 5: Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Director de HABE, por la que se modifican las bases de las subvenciones a los euskaltegis dependientes de ayuntamientos o entidades municipales, en relación al ratio de número mínimo de alumnado por grupo para el curso 2023-2024 y las condiciones de determinados módulos de cursos. («BOPV», 24 de noviembre de 2023, número 225).

Tema 6: Orden de 11 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, de segunda modificación de la Orden de 9 de septiembre de 2020, por la que se regula la evaluación y certificación de los niveles de competencia lingüística en euskera, y se fijan los criterios para las convocatorias de ayudas al alumnado de los cursos de euskera para personas adultas. («BOPV», 19 de enero de 2024, número 15).

Tema 7: Resolución de 18 de abril de 2024, del Director de HABE, por la que se convocan subvenciones dirigidas a estudiantes de euskera para el curso 2023-2024. («BOPV», 8 de mayo de 2024, número 89).

Tema 8: Resolución de 26 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a los euskaltegis de los ayuntamientos o de entidades de ellos dependientes, para el curso 2024-2025. («BOPV», 13 de septiembre de 2024, número 179).

Tema 9: Resolución de 30 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento y las condiciones de concesión de subvenciones al alumnado que curse el nivel A1 en el curso 2024-2025, y se procede a su convocatoria. («BOPV», 11 de septiembre de 2024, número 177).



Tema 10: Resolución de 30 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento y las condiciones de concesión de subvenciones a estudiantes de 16 a 18 años, que tengan como objetivo el nivel C1C1 a partir de un concreto nivel de inicio o de partida, para la realización de cursos cuyo objeto sea el nivel de comunicación C1C1 durante el curso 2024-2025, y se procede a su convocatoria. («BOPV», 12 de septiembre de 2024, número 178).

Tema 11: Resolución de 19 de septiembre de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento 2024/1, que establece las normas de obligado cumplimiento durante el curso 2024-2025 por parte de los euskaltegis y los centros de autoaprendizaje del euskera (Resolución I Adjuntos y fichas).

Tema 12: Resolución de 20 de diciembre de 2024, del Director de HABE, por la que se disponen los niveles del Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC), que se acreditarán en el curso 2024-2025 mediante actividades de evaluación del grado de dominio en el uso del euskera, y se realiza la convocatoria de exámenes de 2025 para el alumnado de los euskaltegis y centros homologados para el autoaprendizaje del euskera inscritos en el Registro de HABE. («BOPV», 15 de enero de 2025, número 9).

Tema 13: Resolución de 8 de enero de 2025, del Director de HABE, por la que se realiza la convocatoria abierta de 2025 para la acreditación de los niveles B1, B2, C1 y C2 de competencia comunicativa en euskera, definidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC). («BOPV», 23 de enero de 2025, número 15).

Tema 14: Resolución de 21 de febrero de 2025, del Director de HABE, por la que se realiza la convocatoria de 2025 para la convocatoria de acreditación mediante ordenador de HABE (HOBE), para acreditar los niveles B1, B2, C1 y C2 de competencia comunicativa en euskera definidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC). («BOPV», 7 de marzo de 2025, número 46).

Tema 15: Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la asistencia a la formación en los cursos de euskara del Euskaltegi Municipal de Basauri. Dicha Ordenanza fiskala se publicó el 12 de noviembre de 2024 en el «Boletín Oficial de Bizkaia» 218. zenbakian.

Tema 16: El Estatuto de Autonomía del País Vasco (I). Título preliminar (artículo 1-9). Título I: Competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución (artículo 10-23).

Tema 17: El Estatuto de Autonomía del País Vasco (II). Los poderes del País Vasco (Título II). Hacienda y Patrimonio: El concierto económico. (Título III).

Tema 18: Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria y su límite. Jerarquía normativa. El principio de legalidad en la Administración Pública.

Tema 19: Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Personal al servicio de las Administraciones Públicas (artículo 8-13). Derechos de los empleados públicos: derechos individuales y derechos individuales ejercidos colectivamente. Título III. Capítulo I (artículo 14-15). Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Título III. Capítulo II (artículo 16-20). Derechos retributivos. Título III. Capítulo III (artículo 21-30). Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Título III. Capítulo VI. (Artículos 52-54).

Tema 20: Empleo Público (II). Situaciones administrativas (Título VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Situaciones administrativas del personal en las administraciones públicas vascas (Título X de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo público Vasco). Normalización lingüística) Título XIII de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo público Vasco).



Tema 21: Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Principios generales (Artículo 3). Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y las administraciones públicas vascas. (Título II).

Tema 22: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De los interesados en el procedimiento; Título I. Capítulo I: La capacidad de obrar y el concepto de interesado (artículos 3-8); Capítulo II: Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo (artículos 9-12).

Tema 23: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De la actividad de las Administraciones Públicas. Título II. Capítulo I: Normas Generales de Actuación (artículos 13-28). Capítulo II: Términos y plazos. (Artículos 29-33).

Tema 24: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De los actos administrativos. Título III. Capítulo I: Requisitos de los actos administrativos (Artículos 34-36). Capítulo II: Eficacia de los actos (Artículos 37-46). Capítulo III: Nulidad y anulabilidad. (Artículo 47-52).

Tema 25: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento Administrativo común (Título IV); Garantías del procedimiento (Capítulo I). Iniciación del procedimiento (Capítulo II). Ordenación del procedimiento (Capítulo III). Instrucción del procedimiento (Capítulo IV). Finalización del procedimiento (Capítulo V). De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común (Capítulo VI). Ejecución (Capítulo VII).

Tema 26: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De la revisión de los actos en vía administrativa Título V. Capítulo I: Revisión de oficio (Artículos 106-111). Capítulo II: Recursos administrativos (Artículos 112-126).

Tema 27: La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. (Título Preliminar. Capítulo V del. Artículos 38-46 bis).

Tema 28: La potestad sancionadora de la Administración: principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (Artículo 32-37). Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas Vascas.

Tema 29: La Ley 10/1982 de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera: Título preliminar (Artículos 1-4). Título I: «De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materia lingüística». (Artículo 5). Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector público vasco. Capítulo I. Disposiciones Generales (artículo 1-4). Capítulo II Planificación Lingüística (artículo 5-21). Capítulo III Sistema de perfiles lingüísticos (artículo 21-41).

Tema 30: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014: Contratos de Administraciones públicas. Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Preparación cve: «Boletín Oficial de Bizkaia» —2024a125— (II-3445) «Boletín Oficial de Bizkaia» Número 125 Viernes, 28 de junio de 2024 Pág. 13 de contratos: expediente de contratación (Libro 2.º. Título 1.º. Sección 1.ª. Subsección 1.ª artículos 116-120); Pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas. (Libro 2.º. Título 1.º. Sección 1.ª. Subsección 2.ª Artículos 121-130).

Tema 31: Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos: Capítulo I. Disposiciones Generales. (Artículo 1-4). Capítulo II Principios (artículo 5-11). Capítulo III Derechos de los interesados (artículo 12-23).



Tema 32: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales. Título I. (Artículos 1-3). Principios de protección de datos. Título II. (Artículo 4-10). Derechos de las personas. Título III. (Artículos 11-18).

Tema 33: Empleo Público (I). Oferta de Empleo Público y selección de personal (RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Capítulo I, Título V (artículos 69-71); Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, Sección segunda. Capítulo I. Título IV. (Artículos 48-53)). Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario (RDL 5/2015, de 30 de octubre, pero el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título IV. Capítulo I y II (Artículos 55-68); Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Título V. Capítulo I y Capítulo II (artículos 63-75).

Tema 34: Empleo Público (II): Provisión de puestos de trabajo: concurso, libre designación, adscripción provisional, comisiones de servicios; RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Título V. Capítulo III. (Artículos 78-84) y Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Título VIII. (Artículos 94-113).

Tema 35: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Título Preliminar, Título I y Título II. (Artículos 1-24).

Tema 36: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Disposiciones Generales. (Título artículo 1 a 10). El municipio y las demás Entidades Locales Vascas (Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. (Título II artículos 8 a 13).

Tema 37: El Municipio. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Artículo 11). Territorio y la población de las Entidades locales (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Capítulo I (Artículos 12-17). La población y el padrón (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales. Título II. Capítulo I Artículos 53-59).

Tema 38: La organización municipal. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Capítulo I. Artículos 19-24 bis. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título IV. Capítulo Artículos 25 -30).

Tema 39: La potestad reglamentaria de las entidades locales. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título V. Capítulo Artículo 49). La ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (Disposición adicional 1.^a). Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Basauri (www.basauri.eus): Título II: Organización necesaria del Ayuntamiento. Título III: Funcionamiento de los órganos necesarios del Ayuntamiento. Título IV: De la organización complementaria del Ayuntamiento. Título VII: De la utilización del lenguaje no discriminatorio.

Tema 40: Reglamento y Ordenanzas Municipales (www.basauri.eus). Reglamento Orgánico Municipal de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana. Publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 16 de febrero de 2015.

— Debe decir:

ANEXO 1 TEMARIO

Legislación de HABE

Tema 1: Ley 29/1983, de 25 de noviembre, de creación del Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos y de Regulación de los Euskaltegis. («BOPV», 12 de diciembre de 1983, número 183).

Tema 2: Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones



lingüísticas en euskera. («BOPV», 16 de abril de 2012, número 74). Decreto 28/2019 («BOPV», 4 de marzo de 2019).

Tema 3: Decreto 179/2003, de 22 de julio, de regulación de la actividad de los euskaltegis y demás centros homologados que imparten la enseñanza del euskera a adultos, y de su financiación por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. («BOPV», 31 de julio de 2003, número 149).

Tema 4: Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el Registro de euskaltegis y centros de autoaprendizaje de euskera. («BOPV», 10 de septiembre de 2003, número 176).

Tema 5: Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Director de HABE, por la que se modifican las bases de las subvenciones a los euskaltegis dependientes de ayuntamientos o entidades municipales, en relación al ratio de número mínimo de alumnado por grupo para el curso 2023-2024 y las condiciones de determinados módulos de cursos. («BOPV», 24 de noviembre de 2023, número 225).

Tema 6: Orden de 11 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, de segunda modificación de la Orden de 9 de septiembre de 2020, por la que se regula la evaluación y certificación de los niveles de competencia lingüística en euskera, y se fijan los criterios para las convocatorias de ayudas al alumnado de los cursos de euskera para personas adultas. («BOPV», 19 de enero de 2024, número 15).

Tema 7: Resolución de 18 de abril de 2024, del Director de HABE, por la que se convocan subvenciones dirigidas a estudiantes de euskera para el curso 2023-2024. («BOPV», 8 de mayo de 2024, número 89).

Tema 8: Resolución de 26 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a los euskaltegis de los ayuntamientos o de entidades de ellos dependientes, para el curso 2024-2025. («BOPV», 13 de septiembre de 2024, número 179).

Tema 9: Resolución de 30 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento y las condiciones de concesión de subvenciones al alumnado que curse el nivel A1 en el curso 2024-2025, y se procede a su convocatoria. («BOPV», 11 de septiembre de 2024, número 177).

Tema 10: Resolución de 30 de agosto de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento y las condiciones de concesión de subvenciones a estudiantes de 16 a 18 años, que tengan como objetivo el nivel C1C1 a partir de un concreto nivel de inicio o de partida, para la realización de cursos cuyo objeto sea el nivel de comunicación C1C1 durante el curso 2024-2025, y se procede a su convocatoria. («BOPV», 12 de septiembre de 2024, número 178).

Tema 11: Resolución de 19 de septiembre de 2024, del Director de HABE, por la que se regula el procedimiento 2024/1, que establece las normas de obligado cumplimiento durante el curso 2024-2025 por parte de los euskaltegis y los centros de autoaprendizaje del euskera (Resolución I Adjuntos y fichas).

Tema 12: Resolución de 20 de diciembre de 2024, del Director de HABE, por la que se disponen los niveles del Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC), que se acreditarán en el curso 2024-2025 mediante actividades de evaluación del grado de dominio en el uso del euskera, y se realiza la convocatoria de exámenes de 2025 para el alumnado de los euskaltegis y centros homologados para el autoaprendizaje del euskera inscritos en el Registro de HABE. («BOPV», 15 de enero de 2025, número 9).

Tema 13: Resolución de 8 de enero de 2025, del Director de HABE, por la que se realiza la convocatoria abierta de 2025 para la acreditación de los niveles B1, B2, C1 y C2 de competencia comunicativa en euskera, definidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC). («BOPV», 23 de enero de 2025, número 15).

Tema 14: Resolución de 21 de febrero de 2025, del Director de HABE, por la que se realiza la convocatoria de 2025 para la convocatoria de acreditación mediante ordena-



dor de HABE (HOBE), para acreditar los niveles B1, B2, C1 y C2 de competencia comunicativa en euskera definidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC). («BOPV», 7 de marzo de 2025, número 46).

Parte general

Tema 15: El Estatuto de Autonomía del País Vasco (I). Título preliminar (artículo 1-9). Título I: Competencias del País Vasco: exclusivas, de desarrollo legislativo y ejecución (artículo 10-23).

Tema 16: El Estatuto de Autonomía del País Vasco (II). Los poderes del País Vasco (Título II). Hacienda y Patrimonio: El concierto económico. (Título III).

Tema 17: Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria y su límite. Jerarquía normativa. El principio de legalidad en la Administración Pública.

Tema 18: Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Personal al servicio de las Administraciones Públicas (artículo 8-13). Derechos de los empleados públicos: derechos individuales y derechos individuales ejercidos colectivamente. Título III. Capítulo I (artículo 14-15). Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Título III. Capítulo II (artículo 16-20). Derechos retributivos. Título III. Capítulo III (artículo 21-30). Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Título III. Capítulo VI. (Artículos 52-54).

Tema 19: Empleo Público (II). Situaciones administrativas (Título VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Situaciones administrativas del personal en las administraciones públicas vascas (Título X de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo público Vasco). Normalización lingüística) Título XIII de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo público Vasco).

Tema 20: Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Principios generales (Artículo 3). Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y las administraciones públicas vascas. (Título II).

Tema 21: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De los interesados en el procedimiento; Título I. Capítulo I: La capacidad de obrar y el concepto de interesado (artículos 3-8); Capítulo II: Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo (artículos 9-12).

Tema 22: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De la actividad de las Administraciones Públicas. Título II. Capítulo I: Normas Generales de Actuación (artículos 13-28). Capítulo II: Términos y plazos. (Artículos 29-33).

Tema 23: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De los actos administrativos. Título III. Capítulo I: Requisitos de los actos administrativos (Artículos 34-36). Capítulo II: Eficacia de los actos (Artículos 37-46). Capítulo III: Nulidad y anulabilidad. (Artículo 47-52).

Tema 24: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento Administrativo común (Título IV); Garantías del procedimiento (Capítulo I). Iniciación del procedimiento (Capítulo II). Ordenación del procedimiento (Capítulo III). Instrucción del procedimiento (Capítulo IV). Finalización del procedimiento (Capítulo V). De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común (Capítulo VI). Ejecución (Capítulo VII).

Tema 25: La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones. De la revisión de los actos en vía administrativa Título V. Capítulo



I: Revisión de oficio (Artículos 106-111). Capítulo II: Recursos administrativos (Artículos 112-126).

Tema 26: La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Funcionamiento electrónico del sector público. (Título Preliminar. Capítulo V del. Artículos 38-46 bis).

Tema 27: La potestad sancionadora de la Administración: principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (Artículo 32-37). Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas Vascas.

Tema 28: La Ley 10/1982 de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera: Título preliminar (Artículos 1-4). Título I: «De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materia lingüística». (Artículo 5). Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector público vasco. Capítulo I. Disposiciones Generales (artículo 1-4). Capítulo II Planificación Lingüística (artículo 5-21). Capítulo III Sistema de perfiles lingüísticos (artículo 21-41)

Tema 29: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014: Contratos de Administraciones públicas. Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Preparación cve: «Boletín Oficial de Bizkaia» —2024a125— (II-3445) «Boletín Oficial de Bizkaia» Número 125 viernes, 28 de junio de 2024 Pág. 13 de contratos: expediente de contratación (Libro 2.º. Título 1.º. Sección 1.ª. Subsección 1.ª artículos 116-120); Pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas. (Libro 2.º. Título 1.º. Sección 1.ª. Subsección 2.ª Artículos 121-130).

Tema 30: Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos: Capítulo I. Disposiciones Generales. (Artículo 1-4). Capítulo II Principios (artículo 5-11). Capítulo III Derechos de los interesados (artículo 12-23).

Tema 31: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales. Título I. (Artículos 1-3). Principios de protección de datos. Título II. (Artículo 4-10). Derechos de las personas. Título III. (Artículos 11-18).

Tema 32: Empleo Público (I). Oferta de Empleo Público y selección de personal (RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Capítulo I, Título V (artículos 69-71); Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, Sección segunda. Capítulo I. Título IV. (Artículos 48-53)). Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario (RDL 5/2015, de 30 de octubre, pero el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título IV. Capítulo I y II (Artículos 55-68); Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Título V. Capítulo I y Capítulo II (artículos 63-75).

Tema 33: Empleo Público (II): Provisión de puestos de trabajo: concurso, libre designación, adscripción provisional, comisiones de servicios; RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Título V. Capítulo III. (Artículos 78-84) y Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Título VIII. (Artículos 94-113).

Tema 34: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Título Preliminar, Título I y Título II. (Artículos 1-24).

Tema 35: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Disposiciones Generales. (Título artículo 1 a 10). El municipio y las demás Entidades Locales Vascas (Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. (Título II artículos 8 a 13).

Tema 36: El Municipio. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Artículo 11.) Territorio y la población de las Entidades locales (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Capítulo I (Artículos 12-17). La población y el padrón (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el



que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales. Título II. Capítulo I Artículos 53-59).

Tema 37: La organización municipal. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II. Capítulo I. Artículos 19-24 bis. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título IV. Capítulo Artículos 25 -30).

Tema 38: La potestad reglamentaria de las entidades locales. (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Título V. Capítulo Artículo 49). La ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (Disposición adicional 1.^a). Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Basauri (www.basauri.eus): Título II: Organización necesaria del Ayuntamiento. Título III: Funcionamiento de los órganos necesarios del Ayuntamiento. Título IV: De la organización complementaria del Ayuntamiento. Título VII: De la utilización del lenguaje no discriminatorio.

Tema 39: Reglamento y Ordenanzas Municipales (www.basauri.eus). Reglamento Orgánico Municipal de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana. Publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 16 de febrero de 2015.

Tema 40: Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la asistencia a la formación en los cursos de euskara del Euskaltegi Municipal de Basauri. Dicha ordenanza fiskala se publicó el 12 de noviembre de 2024 en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 218.